ADENDA N° 06 AL CONTRATO N° MT 01/2020

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dos días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, entre la Municipalidad de Trinidad, con RUC 80025598-4, domiciliada sobre la Avda. Santísima Trinidad esq. Calle Galopera, del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**, con **C.I. N° 4.119.457** y con **RUC 4119457-8**, con domicilio sobre la **calle Independencia Nacional N°748 C/ Jorge Memmel – Encarnación- Itapuá , República del Paraguay**, propietario de la firma unipersonal denominada **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, convienen en realizar la adenda ampliatoria de monto al contrato N° MT 01/2020 firmado a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veinte en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020** para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes acuerdan la ampliación del monto total del contrato por el 20%, mediante Resolución de la Intendencia Municipal **N° 159/2020 de fecha 02 de Noviembre del 2020 y aprobado por resolución de la Junta Municipal N° 40/2020 de fecha 02 de Noviembre del 2020**, conforme a las previsiones establecidas en el art. 63 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 86 del Decreto 2992/19 "por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

1.2. PLANILLA DE AMPLIACION DEL MONTO AL CONTRATO :

MONTO DEL CONTRATO	MONTO AMPLIADO DEL 20%
Gs. 692.025.600	Gs. 138.405.120
MONTO TOTAL A ADENDAR.	**Gs. 138.405.120**

2- PARA LA ETAPA DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO:

El adjudicado deberá en un plazo de (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**, ante la contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

FORTALEZA Emprendimientos
Cel. 0986 969 678
Encarnación - Paraguay

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

Abog. Aristides Aguilar Cuelle
INTENDENTE MUNICIPAL

3- TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato N° 01/20 ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel. 0985 969 578
Encarnación - Paraguay

Carlos Atilio Carlson Capli
Proveedor